



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.472-2022 del 11 de octubre de 2022, a él/la señor(a) abogado(a) **MARIANO TORRES FLORES**, quien a su vez le confiere poder a **CRISTOBAL SERVELLON LAINEZ** en su condición de apoderado (a) legal de **COMITÉ TECNICO DEL FIDECOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONAL** ;**HACE SABER**: Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de control de franquicias aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso expediente **S2021-3235**, dictó auto que literalmente dice:

**“SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUNAERAS... SECRETARIA GENERAL. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) S2021-3235 Vistas las diligencias contenidas en el expediente No.S2021-3235, habiendo transcurrido el termino de diez (10) días hábiles, el cual se venció el día veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), para que el/la abogado(a) MARIANO TORRES FLORES, quien a su vez le confiere poder a CRISTOBAL SERVELLON LAINEZ en su condición de apoderado (a) legal de COMITÉ TECNICO DEL FIDECOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONAL; cumplimente con el requerimiento que consta en providencia de fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), notificado por tabla en fecha el once (11) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023) y en virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada; EN CONSECUENCIA: conforme a lo establecido en el artículo 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículo 14 numeral 12; artículo 87 del Código Tributario, artículos 43, 63, 81 numeral a) de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFIQUESE “FYS SUAM CELESTE LOPEZ LI CUERDO DE DELEGACIÓN No.405-2022”**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

**SUAM CELESTE LOPEZ LI**

**ACUERDO DE DELEGACIÓN No.472-2022**